

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Rafael Baquero Noguera, Cónsul Honorario de Chile en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.110)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Josef María Mathieu Hezemans, Cónsul Honorario de los Países Bajos en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.111)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Douglas Quayle, Cónsul de Australia en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.112)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Katsumasa Harada, Cónsul del Japón en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.113)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Arturo Santamaría Rico, Cónsul Honorario de Mauritania en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.114)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Mario Muñoz Guerra, Cónsul de Cuba en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.115)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Juan Luis González Pascual, Vicecónsul de la República de Cuba en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.116)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don James A. Fox, Vicecónsul de Canadá en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.117)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Mauricio Marengo Escalante, Cónsul General de El Salvador en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.118)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.339, expediente de adopción de Lidia González Llorente (345-1-25.578), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de agosto

de 1977, con un mes; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de abril de 1978.—Por el Secretario, J. N. Carmona. (G.—1.789)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.340, expediente de adopción de Oscar Martín Gutiérrez (344-1-25.327), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de marzo de 1976, con cuatro meses y doce días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de abril de 1978.—Por el Secretario, J. N. Carmona. (G.—1.790)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.341, expediente de adopción de María Isabel Carrillo Carrasco (345-1-25.587), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de agosto de 1977, con un día; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de abril de 1978.—Por el Secretario, J. N. Carmona. (G.—1.791)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas para proveer 100 plazas de Bomberos, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

### Aspirantes admitidos

- 1 D. Juan José Acero Estévez.
- 2 — Manuel Aguilar Martínez.
- 3 — Rafael Alcántara Nava.
- 4 — Carlos Aliaga Ibáñez.
- 5 — Miguel Angel Alonso Hernández.
- 6 — José Antonio Alonso María.
- 7 — Juan José Alvarez Alvarado.
- 8 — Ceferino Alvarez de la Peña.
- 9 — Tomás Angel Antón Montes.
- 10 — José Lorenzo Aparicio Yáñez.
- 11 — Angel Araque Espinosa.
- 12 — Nemesio Arévalo Jiménez.
- 13 — José Luis Arribas Bravo.
- 14 — Luis María Avilero Nieto.
- 15 — Emilio Báez Parada.
- 16 — Eusebio Bahamontes Martín.
- 17 — Marcos Barbadillo María.
- 18 — Lázaro Barón Pérez.
- 19 — Casimiro Bartolomé Xavier.
- 20 — Pedro Barrado Hoyas.
- 21 — Angel Bascuñana Poveda.
- 22 — Elías Benito Benito.
- 23 — Constantino Bermejo Palacio.
- 24 — Eusebio Bermúdez Cuesta.
- 25 — Luis Bermúdez Villalba.
- 26 — Esteban Blanco Escribano.
- 27 — Benito Blanco García.
- 28 — Facundo Blanco Jurado.
- 29 — Juan Blanco Nogales.
- 30 — Florencio Blasco Gorjón.
- 31 — José Blázquez González.
- 32 — Victorino Blázquez Vázquez.
- 33 — Segundo Boabén Rui.
- 34 — Alberto Bonilla Coca.
- 35 — César Bote Blázquez.
- 36 — Miguel Bote Sánchez.
- 37 — Felipe Caballero García.
- 38 — Julián Cabello Illescas.
- 39 — José Luis Calvo Planas.
- 40 — Rafael Camacho Romero.
- 41 — Sebastián Campayo Cabiedas.
- 42 — Amalio Campos Moreno.
- 43 — Juan Campos Núñez.
- 44 — Ramón Cardelo Marín.
- 45 — Salvador Carretero Escobar.
- 46 — Manuel Casallo Fernández.
- 47 — Mariano Casas Hernández.
- 48 — Antonio Caserio Martínez.
- 49 — Fernando Castela Leal.
- 50 — Jesús Cabra Sobrino.
- 51 — Gumersindo Castillo Maza.
- 52 — Rafael Castrillejo Palacio.
- 53 — Juan Castro Segura.
- 54 — Francisco Cirujano Arjona.
- 55 — Jesús Collado Ayllón.
- 56 — Julián de la Concepción Sánchez.
- 57 — José Cortés Cebrián.
- 58 — Juan Cuacos Mejorado.
- 59 — Jesús Cuenca Campos.
- 60 — Víctor del Cueto Pisonero.
- 61 — Antonio Cuevas Guerrero.
- 62 — Teófilo Culebradas Beamud.
- 63 — Francisco Curiel Ramiro.
- 64 — Julio Curiel Ramiro.
- 65 — Andrés Delgado Almodóvar.
- 66 — Guillermo Deliz Riva.
- 67 — Juan Andrés Díaz García.
- 68 — Santos Díaz Ortega.

- 69 D. José Antonio Díaz Quirós.  
70 — José Enrique Díaz Ríos.  
71 — José María Díez Delgado.  
72 — Juan Domínguez Martínez.  
73 — Galo de Dompablo Quijada.  
74 — Tomás Durán Piñas.  
75 — Manuel Escobar Torras.  
76 — Javier Espinosa Gómez.  
77 — Guillermo Chamarro Chamarro.  
78 — Tomás Fernández Gámez.  
79 — Francisco Fabián Cuello de Oro.  
80 — Antonio Fernández López.  
81 — Manuel Jesús Fernández Sánchez.  
82 — Bienvenido Fernández del Villar.  
83 — Eufemiano Fernández Villegas.  
84 — Pablo Fernández Villegas.  
85 — Lorenzo Flores Ramírez.  
86 — Luis Fraile Olivar.  
87 — Félix de Frutos Arranz.  
88 — Fernando de la Fuente del Olmo.  
89 — Santiago de la Fuente Ortega.  
90 — Luis Fuentes Espinosa.  
91 — Tomás Galindo Salas.  
92 — Francisco Gallego Clavero.  
93 — Juan José Gallego Domínguez.  
94 — Emeterio García Cervillo.  
95 — José Antonio García Endérez.  
96 — Luis García Fonseca.  
97 — Lucas García García.  
98 — Segundo García García.  
99 — Antonio García Gómez.  
100 — Luis Clemente García González.  
101 — Fernando José García González.  
102 — Ricardo García González.  
103 — Amalio García Iglesias.  
104 — Enrique García Infante.  
105 — Cristino García de León Peinado.  
106 — Andrés García López.  
107 — Juan Antonio García López.  
108 — Cipriano García Marchante.  
109 — Fernando García Pérez.  
110 — Eugenio García Sánchez.  
111 — José Luis García Sánchez.  
112 — Ramón García Sánchez.  
113 — Julio García Santaolalla.  
114 — Valeriano Garrido Blázquez.  
115 — Segundo Garrido González.  
116 — Manuel Garro Pérez.  
117 — Miguel Gismero González.  
118 — Emilio Gómez Ayuso.  
119 — Agustín Gómez Fernández.  
120 — Ramón Gómez García.  
121 — Ignacio Gómez Pinilla.  
122 — César Gómez Fernández.  
123 — Antonio Gómez Sánchez.  
124 — Hipólito González Hernández.  
125 — Pedro Daniel González Mateos.  
126 — Jesús González Meléndez.  
127 — Juan Andrés González Rodríguez (provisional).  
128 — Luis González Romero.  
129 — Juan González Ruiz.  
130 — Juan Carlos Grado Lozano.  
131 — Eulogio Cuió Canales.  
132 — Augusto Gutiérrez Gómez.  
133 — Domingo Hernández Almonacid.  
134 — Angel Hernández Cárdenas.  
135 — Santos Hernández Collado.  
136 — Manuel Hernández Escobar.  
137 — Fernando Hernández Valle.  
138 — Alejandro Hernández Castro.  
139 — Elías Hervás Pedraza.  
140 — Juan Hijosa San Juan.  
141 — Jacinto Hormigos Martín-Caro.  
142 — Antonio Martín de la Hoz Hernández.  
143 — Andrés Hurtado Conde.  
144 — Pascual Ibáñez Sancho.  
145 — Pedro Jara Bravo.  
146 — Prudencio Jiménez Alvarez.  
147 — Felipe Jiménez Mayo.  
148 — Joaquín Jiménez Mayo.  
149 — José Jiménez Pastor.  
150 — Agustín de Lago Bueno.  
151 — Alfonso Laínez Calvo.  
152 — Fernando Lebrato González.  
153 — Julián Lecina Vargas.  
154 — Juan Lechuga Herranz.  
155 — Diego Linares Cano.  
156 — Valeriano Lobo Sanz.  
157 — Fernando López Daza.  
158 — Antonio López García.  
159 — José López García.  
160 — Jesús Angel López Martínez.  
161 — Miguel Angel López Mingo de San Esteban.  
162 — Fermín López Muñoz.  
163 — Francisco Javier López Pablo.  
164 — José María López Rivas.  
165 — Paulino López Serrano.  
166 — Vicente López Sevilla.  
167 — Primitivo López Téllez.  
168 — Jesús López Zancudo.  
169 — José Ramón Losada Rubio.  
170 — José Antonio Lozano Sarmiento.  
171 — Rafael Lucas García.  
172 D. Amador Luque Iniesta.  
173 — Blas Luque Murez.  
174 — Francisco Madueño Suárez.  
175 — Carlos Magán Serrano.  
176 — Serafín Mancheño Dubán.  
177 — Armando Manzanique Fraile.  
178 — José Martín Alonso.  
179 — Manuel Martín Alonso.  
180 — Jesús Martín Campos.  
181 — Julián Martín Campos.  
182 — Domingo Martín González.  
183 — Alejandro Martín Portal.  
184 — Alfonso Martín Sánchez.  
185 — Salomé Martín Villoslada.  
186 — Marcelino Martínez Espinosa.  
187 — Alfonso Martínez Garzo.  
188 — Enrique Martínez Pavón.  
189 — Fernando Martínez Rodríguez.  
190 — Norberto Martínez Rodríguez.  
191 — Pedro Martínez Nieto Ruiz.  
192 — Francisco Martínez Serrano.  
193 — Luis Martos Pastor.  
194 — Jesús Arturo Mateos Arévalo.  
195 — Rafael Melchor Martín.  
196 — Mariano Mendoza García.  
197 — Pedro Meneses García.  
198 — José Manuel Merino López.  
199 — Manuel Mesa Gómez.  
200 — Juan Francisco Mesas Molina.  
201 — Salvador Mezquita Unzueta.  
202 — Francisco Molina Ríos.  
203 — Gustavo Mompean Miguel.  
204 — Alfonso Moncá Vicente.  
205 — Luis Montejano Martín.  
206 — Juan Luis Montero Muñoz.  
207 — Ruperto del Moral Cruz.  
208 — Eduardo Morales Mozón.  
209 — Alfredo Morcillo Frutos.  
210 — Mariano Morillo Frutos.  
211 — Luis Morcuende Garro.  
212 — Miguel de las Morenas García Carpintero.  
213 — Carmelo Jacobo Mozón Ortega.  
214 — José Luis Muncio Sanz.  
215 — Carlos Muñoz Rodríguez.  
216 — Francisco Naranjo Moreno.  
217 — Fernando Navarro Jiménez.  
218 — Ramón Navarro Jiménez.  
219 — Francisco Navarro Moneo.  
220 — Francisco Navarro Rodríguez.  
221 — Isacio Nieto Núñez.  
222 — Alfredo Núñez de la Calle.  
223 — Salvador Núñez Chirimía.  
224 — Catalino Núñez Palomares.  
225 — Antonio Olivares Caballero.  
226 — Leoncio Olivares Aguirre.  
227 — Fernando Orgaz de la Peña.  
228 — Mateo Ortiz González.  
229 — Enrique Ortiz Sanz.  
230 — Francisco Ortiz Yáñez.  
231 — Pablo Otero Fernández.  
232 — José Antonio Palanco Reyes.  
233 — Luis Palomo Ortiz de Zárate.  
234 — Cristóbal Palomo Sanguino.  
235 — José Luis Paniagua Nieto.  
236 — Ismael Amancio Paredes Aragón.  
237 — José Antonio Pascual Sánchez.  
238 — Dionisio Pastor Redondo.  
239 — Miguel Pastor Redondo.  
240 — Pedro Peña Cañizares.  
241 — José Luis Pérez Aytá.  
242 — Eduardo Pérez Bermúdez.  
243 — José Pérez Díaz.  
244 — Andrés Pérez Espinosa.  
245 — Francisco Javier Plaza Castilla.  
246 — Jesús Plaza García.  
247 — Benito Polo Polo.  
248 — Fernando José Prados Prades.  
249 — Antonio Prieto Díaz.  
250 — Angel Ramírez Pintado.  
251 — Jesús Ramón Guerrero.  
252 — José Ramos Camino.  
253 — Manuel Ramos Rodríguez.  
254 — Herminio Ramos Rojano.  
255 — Matías del Real López.  
256 — Severo Resua Regueira.  
257 — Angel Rico López (provisional).  
258 — Urbano Roderó Sánchez.  
259 — Francisco Rodríguez García.  
260 — Angel Rodríguez Martín.  
261 — José Rodríguez Román.  
262 — Angel Rodrigo Maldonado.  
263 — Alfredo Rojo Rivas.  
264 — Jacinto Roldán García.  
265 — José Luis Román Reguera.  
266 — Francisco Romero Murillo.  
267 — Luis Romero Rojo.  
268 — Emiliano Rosales Vega.  
269 — Angel Rubio Celada.  
270 — Eustaquio Ruiz Rodas Oliva.  
271 — Daniel Ruiz Sánchez.  
272 — Manuel Sabas Martínez.  
273 — Lorenzo Sáinz Pareja.  
274 — Pedro Antonio Sánchez Alcázar.  
275 — José María Sánchez Carrascal.  
276 — Antonio Sánchez Domínguez.  
277 D. Pedro Sánchez Martín.  
278 — Bibiano Sánchez Pizarro.  
279 — Antonio Sánchez Chiquito Tolón.  
280 — Enrique Carlos San Isidro Vallejo.  
281 — Juan Antonio San Isidro Vallejo.  
282 — José Miguel Santamaría Agustín.  
283 — Miguel Angel Santos Ramal.  
284 — Angel Seisdedos Domínguez.  
285 — José María Sepúlveda Tejedor.  
286 — Gregorio Serrano García.  
287 — Francisco Sevillano Pérez.  
288 — Antonio Sierra Muñoz.  
289 — Marcelino Sierra Muñoz.  
290 — José Luis Sorde Cabrero.  
291 — Antonio Sórano Pastor.  
292 — Pedro Sutil Peláez.  
293 — Clemente Tapia Barjola.  
294 — Angel Tapias del Castillo.  
295 — José Antonio Tena Pineda.  
296 — Saturnino José Tejero González.  
297 — Manuel Tes Triana.  
298 — Agustín Traura Barderas.  
299 — Claudio Turrión Samaniego.  
300 — Jesús Vargas Fernández.  
301 — José María Vega Muñoz.  
302 — Santiago Vegue Romero.  
303 — Higinio Veiga Rodríguez.  
304 — Roberto Velázquez González.  
305 — Antonio Vicente González.  
306 — Eloy Vicente Martín.  
307 — Ramón Vicente Roncero.  
308 — Francisco Viedma Cana.  
309 — Daniel Villar de Pablo.  
310 — Juan Carlos Villuendas Cabrera.  
311 — Victoriano Vinuesa Fuentes.  
312 — Anastasio Vita Nieto.  
313 — Antonio Yáñez Lorigados.  
314 — Luis Yenes Pescador.  
315 — Félix Zafra Gómez.  
316 — Antonio Zapata López.
- La admisión de don Juan Andrés González Rodríguez (pendiente de reconocimiento médico) y de don Angel Rico López (pendiente de radiografía del tórax) queda condicionada a que sean declarados aptos.
- Aspirantes excluidos por las causas que se indican*
- Por no haber sido declarado apto en el reconocimiento médico:  
D. Ciro Arribas Herráiz (Grupo H, números 145 y 147).
- Por no haber alcanzado la talla mínima exigida de 1,62 metros:  
D. José Manuel Cristino Casado.  
— José Mateos Ramos.  
— Francisco Santos Corral.
- Por exceder de la talla máxima de 1,78 metros:  
D. José María Adrados Cuesta.  
— Fernando Gallego Rodríguez.  
— Antonio Pinilla Durán.  
— Francisco Javier Vega García.
- Por no tener un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4:  
D. Manuel Aguila Lara.  
— Mariano Alonso Muñoz.  
— José María Alvarez Alvarez.  
— José Luis Aznar Martínez.  
— Angel Barba Sánchez.  
— Nicanor Blanco Jurado.  
— José Blanco Sánchez.  
— Julián Cameno Menasalvas.  
— Floréncio Domínguez Maestre.  
— Nicolás Fernández Agudo.  
— Fernando Fernández Diego.  
— Jesús García Fernández.  
— Angel García Medina.  
— Rafael González San Segundo.  
— José Melero Macías.  
— Rufino Naranjo González.  
— Francisco Palomo Sanguino.  
— Sergio Pascual Jiménez.  
— Jesús Quejido Huete.  
— Florencio Romero Pérez.  
— Francisco Javier Ruiz Biedma.  
— Santiago Eleuterio Sánchez Recio.  
— José Sánchez Torres.  
— Juan Enrique de la Vega Moreno.
- Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:  
D. Casimiro Abad Alonso.  
— Constantino Javier Acebes Enjuto.  
— Antonio Agudo Rodríguez.  
— Juan Carlos Agüero Fernández.  
— Jesús Aibar Gómez.  
— Carlos Alonso Cruz.  
— José Manuel Alvarez Alonso.  
— Ignacio Amado Díaz Varela.  
— Hipólito de Ancos Peces.  
— Alfonso Antón Gallego.  
— Manuel Avilés Perea.
- D. Juan Baeza Cabrera.  
— Pedro Bartolomé Jiménez.  
— Ernesto Barrera Medina.  
— Juan Miguel Barrios García.  
— Domingo Bascuñana Poveda.  
— Andrés Becerro Calderón.  
— José Luis Beltrán González.  
— Diego Bonilla Coca.  
— Rafael Ildefonso Bravo Sánchez.  
— Saturnino Burgueño de Lucas.  
— Miguel Angel Cabrera Fuentetaja.  
— Antonio Cameno Menasalvas.  
— Vicente Cano Becerra.  
— Francisco Carballo de Sales.  
— Martín Cardaba del Caz.  
— Rafael Carrasco Ruiz.  
— José Manuel Castaño Aparicio.  
— Elidio Centeno Tejero.  
— Antonio Cerezo Fernández.  
— Lorenzo Cirujano Arjona.  
— José Colodrero Tapia.  
— Domingo Cordero Guadalete.  
— José Luis Crespo Acebrón.  
— David Cruz Benítez.  
— Aquilino Cuesta Ribota.  
— Ricardo de Cuns Sánchez.  
— José Dávila Dávila.  
— Rafael Delgado Muñoz.  
— Manuel Deliz Riba.  
— Manuel Díaz Calonge.  
— Santiago Díaz Flores Martín.  
— Miguel Angel Díaz González.  
— José Luis de Dios Alonso.  
— Manuel Dols Nuñez.  
— José Luis Domínguez Delgado.  
— José Erdocia Berástegui.  
— Andrés Escalera González.  
— Emiliano Escorial Calvo.  
— Maximiliano Esteban Alonso.  
— Benigno Fernández Alvarez.  
— Saturnino Fernández Fernández.  
— Benito Fernández Lorenzo.  
— Francisco Fernández Ortega.  
— Lucio Fernández Ortega.  
— Florencio Fernández Ramos.  
— Nicolás Fernández Robledillo.  
— Gaspar Fernández Sánchez.  
— Pablo Fernández Segura.  
— José Luis Fonseca García.  
— José Fornelio Delgado.  
— Enrique Fres Piñeno.  
— Fernando Gamarra Tebar.  
— Juan Gandía Moratalla.  
— Félix García Espejo.  
— José María García Esquivias.  
— José Luis García Fernández.  
— Vicente García García.  
— José García Losana.  
— Olegario García Martín.  
— Aurelio García Moreno.  
— Juan García Pizarro.  
— Nicolás García Ranchal.  
— Martín Garrido Angulo.  
— Antonio Garro Suárez.  
— Francisco Gil Ayuso.  
— Juan Manuel Gil Ayuso.  
— Jesús Antonio Gil Barrera.  
— Enrique Gil Gallardo Jiménez.  
— Francisco Gil Ramos.  
— Antonio Gómez Ortega.  
— Juan Domingo Gómez Martín.  
— José Miguel Gómez Ramos.  
— Angel Gudín Ojea.  
— Fernando Hernández Navarro.  
— Daniel Hernández Rodríguez.  
— Martín Herranz Martínez.  
— Asterio Honorato Iglesias Rodríguez.  
— José Illanes Fernández.  
— Gregorio Iñigo Pérez.  
— Carlos Jaramillo Castro.  
— Fernando Javier Torrón.  
— Juan Sebastián Jiménez Crespo.  
— Gerardo Jiménez Jiménez.  
— Felipe Jiménez Ortiz.  
— Manuel Lebrato González.  
— Vicente López Agudo.  
— Rafael López Expósito.  
— Antonio López Ferrer.  
— José López Lorenzo.  
— Angel López Pintor de la Llave.  
— Julio López Martínez.  
— José López Pardo.  
— José María Lorenzo Lorenzo.  
— Santiago de Lucas Aranz.  
— Pedro de Lucas Sanz.  
— Emilio Marcos García.  
— Atanasio Martín Argiles.  
— Juan Martín Bermudo.  
— Justino Joaquín Martín Díaz.  
— Vicente Martín Hernández.  
— Agustín Martín Lurueña.  
— Eusebio Martín Rodríguez.  
— Pedro Martín Rubio.  
— Esteban Martínez Díez.  
— Miguel Martínez Martínez.

D. Alfredo Mercado Cano.  
 — Juan de Dios Mérida Pérez.  
 — Jesús Moirón Arias.  
 — Francisco Molinero Dorado.  
 — Félix Montoya Martínez.  
 — Jesús Mora Elez.  
 — Juan José Moreno Amorós.  
 — Antonio Moreno Timón.  
 — Juan José J. Muñoz Arroyo.  
 — Roberto Muñoz Moreno.  
 — Francisco Javier Muñoz Muñoz.  
 — Julián Ortega García.  
 — O'Donnell Ortiz Alcaide.  
 — Felipe Ortiz Rodríguez.  
 — Francisco Osuna García.  
 — Teófilo de Pablos Pavón.  
 — Carlos Patín Alcaide.  
 — Félix Peinado Crespo.  
 — Antonio Pérez Casero.  
 — Pablo Pizarro Jiménez.  
 — Daniel Plaza García.  
 — Juan Ponce Fernández.  
 — José Antonio Porras Zafra.  
 — José Luis del Pozo Alonso.  
 — Pedro Prieto Díaz.  
 — Esteban Prieto Díaz Cardiel.  
 — Benito Ramírez Herráiz.  
 — Pedro Rayón Delgado.  
 — Julián Real Escobar.  
 — Emilio Rodríguez Alvarez.  
 — Francisco Rodríguez Culebras.  
 — Juan Luis Rodríguez Sanz.  
 — Aquilino Rodríguez Tribaldo.  
 — Antonio Roizo Tomás.  
 — Jacinto Rojo García.  
 — Ramón Rojo García.  
 — Juan Antonio Romero Martínez.  
 — Manuel Romero Mirón.  
 — Antonio Romero Romano.  
 — Salvador Ruano Villanueva.  
 — Agustín Rubio Miguel.  
 — Ramón Ruiz Diosdado.  
 — Francisco Ruiz Moreno.  
 — Juan Vicente Ruiz Peinado García Abadillo.  
 — Luis Sabater Florido.  
 — Francisco Sampablo Sánchez.  
 — Melitón Sánchez Campos.  
 — José Sánchez Carrasco.  
 — Juan Manuel Sánchez González.  
 — Pedro Sánchez González.  
 — Francisco Javier Sánchez Gutiérrez.  
 — Antonio José Sánchez Moreno.  
 — Raimundo Sánchez de la Nieta García Villarrubia.  
 — José Ignacio Sanz Cabiedas.  
 — Miguel Serna Contreras.  
 — Felipe Serrano Granizo.  
 — Eloy Suárez Garrido.  
 — Hipólito Terrón Batalla.  
 — Manuel Toribio Mata.  
 — Julián del Toro López Higuera.  
 — Ramón Torrejón García.  
 — José María Torrubiano del Olmo.  
 — José Luis Traba Rozada.  
 — Daniel Vaquerín Fraile.  
 — José Ramón de la Varga Calvo.  
 — Julio Vázquez Gómez.  
 — Jesús Vega Calero.  
 — Félix Vergara Muñoz.  
 — Benito Vilanova Mora.  
 — Juan Narciso Villegas Frejo.  
 — José Vizuet Sánchez.  
 Madrid, 14 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—19.732)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio  
 Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas

ANUNCIO

Aprobada por decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 12 de los corrientes, la matrícula de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago, que la misma se halla expuesta al público en la Sección de Derechos y Tasas, calle del Sacramento, número 1, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar contra ella dentro de otro período de quince días, contados desde el día siguiente a la fecha en que expire el

plazo para efectuar su pago en período voluntario.  
 Madrid, 13 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
 (O.—19.723)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 118.257 de registro, correspondiente a 19 de septiembre de 1974, constituido por "Manufacturas Díez, S. A.", en metálico y por un nominal de 81.540 pesetas. (Referencia 767/1978.)  
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.  
 Madrid, 11 de abril de 1978.—El Administrador (Firmado).  
 (A.—13.628)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Don José Alonso Fernández, Recaudador ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés (calle de Villaverde, número 5).  
 Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la sociedad "Cooperativa de Viviendas Zarzaquemada" ("Covizarza"), deudora a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre Servicio de Alcantarillado, correspondiente a la parcela 45/1 de Zarzaquemada (Leganés), por un importe total de 95.180 pesetas, se la requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca por sí o por persona que legalmente la represente, en esta oficina, a fin de darse por notificada y señalar domicilio o representante, advirtiéndola que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será declarada en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio incoado, sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, practicándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.  
 Leganés, 3 de abril de 1978.—El Recaudador (Firmado).  
 (C.—4.113)

GUADARRAMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida la "Hermandad Sindical del Campo de Guadarrama", como rematante del aprovechamiento de pastos de las fincas "Monte Pinar", "Soto" y "Porqueriza", año forestal 1977.  
 Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de la obligación garantizada con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.  
 Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.  
 Guadarrama, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
 (G. C.—3.859) (O.—19.663)

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene constituida don Antonio García Pérez, como rematante del aprovechamiento de pastos de la finca "Navalafuente", año forestal 1977.  
 Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de la obligación garantizada con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.  
 Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de

la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.  
 Guadarrama, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
 (G. C.—3.860) (O.—19.664)

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la construcción de las obras del ambulatorio municipal y viviendas anexas, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a fin de que se puedan presentar las oportunas reclamaciones, al amparo de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
 Guadarrama, 4 de abril de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
 (G. C.—3.920) (O.—19.693)

BUITRAGO

Terminado el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación, encintado de aceras y alumbrado público en esta localidad, y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación Municipal, se expone al público a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados por las mismas puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que será procedente cuando haya sido solicitado por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez represente los dos tercios de la propiedad afectada.  
 Se convoca a una sesión pública informativa el día 27 del presente mes de abril, a las dieciocho horas, para que los interesados puedan formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen en relación con las citadas Contribuciones Especiales.  
 Buitrago, 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—3.865) (O.—19.668)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el proyecto de modificación y adaptación del plan general de ordenación urbana del término municipal de Valdemorillo, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 El proyecto fué aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 1 de abril actual, lo que se hace público para general conocimiento.  
 Valdemorillo, 3 de abril de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
 (G. C.—3.864) (O.—19.667)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de diecinueve millones trescientas setenta mil cuatrocientos sesenta pesetas (19.370.460 pesetas), aprobado conforme a las condiciones prescristas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de sesión extraordinaria celebrada por la Corporación con fecha 7 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:  
 a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.  
 Valdemorillo, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
 (G. C.—3.866) (O.—19.669)

VALDETORRES DE JARAMA

Anuncio Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados y aprobados conforme determina el artículo 691 de la citada Ley y el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo Corporativo de 31 de marzo pasado último.  
 Los interesados legítimos que mencionan la Ley en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:  
 a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.  
 Valdetorres de Jarama, a 3 de abril de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
 (G. C.—3.868) (O.—19.670)

ALCORCON

El "Banco Español de Crédito, S. A." solicita autorización para instalar oficina bancaria, en la calle de Betanzos, número 4.  
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Alcorcón, a 20 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
 (G. C.—3.870) (O.—19.671)

Don Juan Cruz Iglesias García solicita autorización para instalar venta de pan y bollos, en la calle de San Luis, número 42.  
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Alcorcón, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
 (G. C.—3.871) (O.—19.672)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Ramón Fernández de la Vega ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería de aluminio, en la plaza de Lugo, número 18.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
 En Alcorcón, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
 (G. C.—3.872) (O.—19.673)

Don Francisco Sancho García solicita autorización para instalar venta menor de muebles comerciales y estanterías, en la calle de Los Alpes, números 4 y 6 (posterior).  
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Alcorcón, a 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
 (G. C.—3.873) (O.—19.674)

Doña María Antonia Blanco Menéndez solicita autorización para instalar venta menor de libros, papelería, juguetes y frutos secos, en la plaza de San Juan de Covas, 41.  
 Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 Alcorcón, a 18 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
 (G. C.—3.874) (O.—19.675)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de febrero de 1978, las alineaciones de la calle del Nuncio, en su entronque con la plaza de los Caidos y calles de Colón y de Cisneros, en la zona del casco del Plan general de este término municipal, el estudio de detalle mencionado queda expuesto al público, durante un mes, a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40-2, en relación con el 41-1 de la vigente ley del Suelo. Alcorcón, a 7 de abril de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin. (G. C.—3.907) (O.—19.682)

#### MOSTOLES

Don David Gómez Sánchez solicita autorización para la apertura de jardín de infancia (preescolar), en la calle de Magallanes, número 33, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.875) (O.—19.676)

#### VILLA DEL PRADO

Tribunal calificador de la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, de esta Corporación, mediante pruebas selectivas restringidas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio.

Presidente:

El señor Alcalde, don José Luis Perla Vizcaino.

Suplente:

Don Germán Salvador Benito Rodríguez, Teniente de Alclde.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan María Leonet Zabala, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Pedro Manuel Bustamante Elena, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario:

Don Víctor Sánchez Estévez, auxiliar administrativo.

Durante un plazo de quince días, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones o recusaciones, por los interesados, a todos o alguno de los miembros del Tribunal.

Villa del Prado, 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.902) (O.—19.677)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Encargado del servicio de limpieza viaria, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

##### Admitidos

- D. Gregorio Díaz Martínez.
- Pablo Ayuso Huertes.
- Luis Díaz Redondo.
- Mariano García-Patrón Mora.
- Pedro Valverde Sánchez.

##### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme se determina en la base cuarta del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de febrero de 1978, y artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Villarejo de Salvanes, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.905) (O.—19.680)

#### COLMENAREJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes de Presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1977.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1978, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenarejo, 4 de abril de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—3.906) (O.—19.681)

#### CIEMPOZUELOS

Por parte de don Antonio Rodríguez Hernández se ha solicitado licencia para apertura de taller de chapa y pintura de automóviles, en la finca sin número de la calle de Caretos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Ciempozuelos, a 11 de abril de 1978. Por el Alcalde (Firmado). (G. C.—3.853) (O.—19.657)

#### EL ESCORIAL

Por parte de don José Barrado Sánchez se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, en la finca número 375 de la Urbanización "Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Escorial, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.909) (O.—19.683)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Carlos Amiñoso Torrons se ha solicitado licencia para instalar taller de carrojería de aluminio, en la carretera de La Coruña, Km. 25,700, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.910) (O.—19.684)

Por parte de don Tomás Puente Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano, en la finca número 4-10 de la calle de La Laguna, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Las Rozas de Madrid, a 7 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.952) (O.—19.716)

#### ARGANDA DEL REY

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el día 6 de los corrientes, fué aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar por concierto directo la explotación del bar del Complejo

Polideportivo Municipal, en el período junio-octubre de 1978.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 312 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión y exposición: Ocho días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 10 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.912) (O.—19.685)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público la Cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al año 1977, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta citada se observarán los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arganda del Rey, a 13 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.955) (O.—19.718)

#### EL VELLON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Celestino López Romano ha solicitado licencia para instalar un molino de pienso, en la calle de El Molar, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Vellón, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde, Juan García. (G. C.—3.913) (O.—19.686)

#### PELAYOS DE LA PRESA

Este Ayuntamiento, en su sesión del día 3 de abril de 1978, acordó aprobar el índice de valoración del suelo a efectos del Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), para el trienio 1978-79-80.

El expediente permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones que estimen pertinentes las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legislación vigente.

Pelayos de la Presa, 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—3.915) (O.—19.688)

#### VENTURADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el estudio de detalle de manzana destinada a apartamentos en el centro cívico-comercial de la zona residencial "Cotos de Monterrey", de esta municipalidad, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 41 de la ley del Suelo.

Dicha documentación puede ser examinada en la Secretaría municipal, en días hábiles y horas de oficina, durante el indicado plazo, pudiéndose presentar reclamaciones, en este Ayuntamiento, por

personas, entidades o corporaciones interesadas.

Venturada, 8 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.916) (O.—19.689)

#### VALDARACETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691, en relación con el 702 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos, por un importe de 912.978 pesetas, que afecta al Presupuesto extraordinario municipal destinado al pago de obras de pavimentación de calles y captación de aguas. Presupuesto que fué aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de septiembre de 1976, y por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en resolución de 29 de diciembre de 1976, el cual está dotado con operación de préstamo. Habiendo sido aprobado el expediente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1978, y en la forma prescrita en el número 3 del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Valdaracete, a 10 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.917) (O.—19.690)

#### EL BOALO

Por parte de don Carlos García-Cecilia López se ha solicitado licencia para la instalación de G. L. P., con depósito de 1.000 Kgs. de carga, en la finca número 29 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. El Boalo, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.918) (O.—19.691)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de doña Rosario Luján Martín se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación, en la calle Rey Mejías, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Miraflores de la Sierra, a 4 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.957) (O.—19.720)

#### MAJADAHONDA

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 6 de marzo último, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso que se celebre para la contratación de limpieza de edificios municipales y colegios municipales dependientes de este Ayuntamiento, quedando expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Majadahonda, 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.919) (O.—19.692)

**GETAFE**

**Licitaciones públicas**

Objeto: Subasta para construcción de un edificio destinado a la Policía municipal y otros usos en la calle de Perate, con vuelta a la calle de Rojas.

Tipo: 11.415.594,90 pesetas.  
Plazos: Catorce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 189.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ...., en representación de ...., con domicilio en ...., calle ...., número ...., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a la Policía municipal y otros usos, en la calle de Perate, con vuelta a la calle de Rojas, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.921) (O.—19.694)

Objeto: Concurso para la instalación de semáforos en la intersección de la avenida de Juan de la Cierva, calle de la Arboleda, calle del Calvario y carretera de Getafe a la de Andalucía, de esta localidad.

Tipo: 1.128.179 pesetas.  
Plazos: Treinta días laborables para la instalación y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantía: Provisional, 22.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ...., en representación de ...., con domicilio en ...., calle ...., número ...., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso para la contratación de las obras de instalación de semáforos en la intersección de la avenida Juan de la Cierva, calle de la Arboleda, calle del Calvario y carretera de Getafe a la de Andalucía, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 8 de abril de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.922) (O.—19.695)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1978, aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para llevar a cabo el tratamiento fitosanitario contra plagas y enfermedades de los jardines, parques y arbolado municipal del término de Getafe.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamación contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.923) (O.—19.696)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

Aprobada por el Ayuntamiento la nueva ordenanza fiscal de Impuestos Suntuarios, así como la modificación de las ordenanzas de la tasa por los documentos que se expidan; licencias de apertura de establecimientos; tasa sobre puestos, barracas y otros en la vía pública; tasa sobre rodaje y arrastre; servicio de la lucha sanitaria contra la rabia; tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, quedan expuestas, durante quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Torres de la Alameda, a 7 de abril de 1978.—El Alcalde, M. Colmenares. (G. C.—3.867) (X.—8.711)

**VILLALBILLA**

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de abril, la Rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, si las hubiere.

Dichas reclamaciones deberán presentarse, por escrito, en la oficina municipal.

Villalbilla, a 6 de abril de 1978.—El Alcalde, Alfredo García. (G. C.—3.908) (X.—8.712)

**AJALVIR**

**Anuncio proyecto Presupuesto extraordinario**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para las obras de: urbanización de calles, alcantarillado, alumbramiento, elevación y redes de abastecimiento de aguas y Plan de ordenación urbana, cuyas obras están incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación del bienio 1976-77, cuyos estados de gastos e ingresos se hallan nivelados, habiendo sido aprobado en la sesión del día 28 de marzo último, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que determina la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de admisión: Quince días.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Ajalvir, 5 de abril de 1978.—El Alcalde, Avelino González. (G. C.—3.951) (O.—19.715)

**COLMENAR DE OREJA**

En esta Secretaría Municipal, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para 1978, estando nivelado, aprobado por el Pleno hoy, de conformidad con el artículo 681 de la misma Ley y 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos reseñados en el artículo 683 de dicha Ley, conforme a las causas señaladas por el 684 del mismo cuerpo legal, podrán formular reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda, reclamándose ante la última.

Colmenar de Oreja, a 4 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.953) (O.—19.717)

En esta Secretaría Municipal, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de ordenanzas fiscales, aprobado por esta Corporación hoy, con vigencia de primero de enero de 1978, comprendiendo los siguientes conceptos:

**Ordenanzas modificadas**

Recogida domiciliaria de basuras.  
Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 4 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.954) (X.—8.714)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 183 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Italmármol, S. A.", con domicilio en la carretera de Camarma, kilómetro 5, Camarma de Esteruelas (Madrid).

Una pulidora automática marca "Mayoz-Goenaga", modelo R-40/3.  
Tasada en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Candela Buendía, apoderado de la empresa apremiada. (C.—4.075)

Expediente número 867 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Palmer Bestara, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 81.

Una librería modelo "Arcos", de 2,40 por 2,20 por 0,40.  
Tasada en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Maruja Bernabé Campello, empleada de la empresa apremiada. (C.—4.076)

Expediente número 2.185 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa Petra González Villazón, con domicilio en la calle de José Antonio, número 55.

Tres abrigos de piel sintética, de diferentes tamaños y colores (nuevos).

Cuatro abrigos de paño, de diferentes tamaños y colores, también nuevos.

Tasados todos ellos en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—4.077)

Expediente número 4.413 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Prado González, con domicilio en la avenida de la Albufera, número 35.

Un abrigo de garras de astracán, de color negro, completamente nuevo.

Tasado en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael González Gutiérrez, empleado de la empresa apremiada. (C.—4.078)

Expediente número 4.724 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cafetería Udala", con domicilio en la calle de Infanta María Teresa, número 22.

Una caja registradora eléctrica, marca "National", con capacidad máxima de seis cifras.

Una cafetera exprés, marca "La Cimballi", de dos portas, eléctrica.

Un molinillo de café de 3/4 kilogramo, marca "Oyarzun", eléctrico.

Un aparato acondicionador de aire, marca "Teclisa".

Tasado todo ello en la cantidad de 111.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Emilia Sanchiz Pina, propietaria de la empresa apremiada. (C.—4.079)

Expediente número 4.915 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Ortín Cerdán, con domicilio en la calle de Marcenado, números 4 y 6.

Una mesa de dibujo, articulada, marca "Zucor", con pantógrafo de la misma marca, modelo Premier, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una máquina de escribir, marca "I. B. M.", eléctrica, modelo Ejecutivo, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un compresor de aire, marca "Arcadio Corcuera", de 12 kilos de presión, número 10.842, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dos pistolas grapadoras, marcas "Bea Hispania", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Dos tresillos de madera, de tres cuerpos, tapizados en tela de color marrón.

Dos máquinas de aserrar, marcas "Leston", portátiles, eléctricas, sin número visible.

Un compresor portátil, marca "Asea-Ces", modelo 1-50 HZ.

Tasado todo ello en la cantidad de 139.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—4.080)

Expediente número 5.293 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Manuel Galán Palacios, con domicilio en la calle de Urbanización Parque Sierra, número 15, 4.º A, Villalba (Madrid).

Un televisor "Kastell", de 23 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 250 litros.

Una lavadora marca "New-Poll", modelo 535.

Un tresillo forrado en skay marrón, compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones.

Tasado todo ello en la cantidad de 59.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosa García Gómez, familiar de la empresa apremiada. (C.—4.081)

Expediente número 5.854 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Tapicerías Argüelles", con domicilio en la calle de Héroes del 10 de Agosto, número 14.

Cuatro piezas de tapicería, tipo verduza, de 130 centímetros de ancho y longitud entre 25 y 30 metros, completamente nuevas, total 108 metros.

Tasadas en la cantidad de 32.400 pesetas, siendo el depositario judicial don José Argüelles Alcolea, director de la empresa apremiada.

(C.—4.082)

Expediente número 6.620 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Juanjo Rocafort, S. A.", con domicilio en la calle de Naciones, número 9.

Una mesa de planchar, eléctrica, trifásica, marca "Aspiromat", modelo DM-124-HAR, número 9.802.

Un equipo "Sussman acuamatis 2", número 1.324 y plancha número 81.173.

Cuatro máquinas de coser, industriales, marca "Refrey", modelo B-430, con motor de 1/2 HP, números 211.457, 177.010, 173.696 y 173.591.

Una máquina de coser, industrial, marca "Refrey", modelo CL-906, número 2.003.265.

Una máquina eléctrica de remallar, marca "Rimocdi", con número 432.801.

Tasado todo ello en la cantidad de 241.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Javier Rocafort, socio de la empresa apremiada.

(C.—4.083)

Expediente número 6.816 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa don José García-Cuenca, con domicilio en la calle de Ambrosio Vallejo, número 14.

Tres máquinas de coser, industriales, marcas "Refrey", con motores eléctricos acoplados, con número de fabricación 307.273, 307.262 y 307.305.

Un coche turismo marca "Seat", modelo 850 Especial, con matrícula de Madrid 793.978, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.084)

Expediente número 233 de 1977, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Avila, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gestoría Terrenos, S. A.", con domicilio en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia III-R, eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia 205, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una calculadora divi-suma, marca "Olivetti", modelo GT-24, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso (eléctrica).

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, 125 espacios, número E-13-1402972, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 180.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Martínez Lamas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.085)

Expediente número 458 de 1977, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Segovia, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Timeca, S. L.", con domicilio en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 45.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 80, de 140 espacios, número 1.215.593.

Una máquina de escribir, marca "Hermes" 9, de 180 espacios, sin número visible.

Una máquina de escribir Lexicon 80, marca "Olivetti", de 120 espacios, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo la depositaria ju-

dicial doña Pilar Caño Collado, empleada de la empresa apremiada.

(C.—4.086)

Expediente número 1.360 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Librería Antonio Machado", con domicilio en la calle de Fernando VI, número 17.

Una máquina registradora marca "Regna", de color gris, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo el depositario judicial don César Ramírez Fernández, gerente de la empresa apremiada.

(C.—4.087)

Expediente número 2.114 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Estebarnz Asenjo, con domicilio en la calle de Atocha, número 23.

Una cafetera de cuatro portas, "Visacrem 88", de acero inoxidable y laterales de color naranja.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Restituto Lendejas Escudero, encargado de la empresa apremiada.

(C.—4.088)

Expediente número 2.554 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "F. Nestares, S. L.", con domicilio en la calle de Miguel Servet, número 23.

Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 7.545.

Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 7.513.

Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 11.295.

Una máquina de coser, industrial, marca "Adler", número 8.675.711.

Bancadas para máquinas "Adler", con motores eléctricos.

Una bruñidora "Muller".

Tres prensas (volantes) de planchar piel, marcas "Krause", "Mansfeld" y "August-Fomm".

Un volante pequeño de estampar, sin marca.

Una prensa pequeña de bolas de latón, sin marca.

Una máquina de rebajar piel, "Fortuna", número 55.426.

Una cizalla para cortar patrones, "Gilma".

Una cizalla de 1 m., "Krauser".

Una cizalla de 1 m., "Félix Picó".

Una afiladora esmeril.

Un reloj de ficha, eléctrico, "Phuc".

Una máquina de escribir, marca "Underwood", modelo 14.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 165 espacios, modelo Lexicon 80.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 140 espacios.

Un acalculadora marca "Contex", modelo 450.

Una máquina de lijar, de plato.

Una máquina de calar, "Manamo".

Tasado todo ello en la cantidad de 960.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso García del Valle, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—4.089)

Expediente número 2.583 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Santos López, con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 6,500.

Una caja registradora marca "Adwell", con impresión.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo M-40.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Martínez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.090)

Expediente número 2.609 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Matías Montero Navarro, con

domicilio en la calle de Caracas, número 15.

Un cuadro de paisaje, forrado en tela de saco y firmado por "J. Cuanca", de 1,50 por 1 metros.

Dos máquinas de coser accionadas a pedal, una marca "Singer" y otra "Alfa".

Tasadas en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Victoria Sánchez Cerezo, empleada de la empresa apremiada.

(C.—4.091)

Expediente número 3.503 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Martínez Ruiz, con domicilio en la plaza de los Mostenses, número 11.

Un tablero de delineación "Ima Soto", con patas metálicas extensibles, de 1 por 0,75 metros, aproximados.

Un tablero de delineación con patas metálicas, sin marca visible, de 1,40 por 1 metros, aproximada.

Una mesa de oficina en formica blanca, de 1,40 por 1,10 metros, aproximado, con un cajón a la derecha.

Una mesa de despacho en madera, de 2 por 1 metros, aproximado, con cuatro cajones a la derecha.

Una estantería de madera forrada en formica blanca, de 1,25 por 1,50 metros, aproximada, con cuatro cuerpos.

Ocho asientos; un sillón para mesa de despacho, giratorio; dos sillones; un sillón con brazos, tapizado; tres sillas metálicas con asientos de skay, y una silla giratoria, todo tapizado en skay negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 83.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Gloria Beci del Molino, empleada de la empresa apremiada.

(C.—4.092)

Expediente número 5.523 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa César Martín Díez, con domicilio en la calle de Monforte de Lemos, número 171.

Un mueble de dos cuerpos con molduras en aluminio en la parte superior derecha, puertas de cristal ahumado, en la parte inferior bar.

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas, modelo 620 B.

Un tréssilo tapizado en tela azul turquesa, compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones.

Tasado todo ello en la cantidad de 69.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Morales Bodas, esposa del apremiado.

(C.—4.093)

Expediente número 5.579 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Barros Morales, con domicilio en la calle de Batalla de Brunete, número 46.

Una máquina plegadora eléctrica, marca "H H", en buen estado.

Tasada en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.094)

Expediente número 5.927 de 1977, incoado a instancias de la Mutuallidad Laboral de la Construcción, por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de invalidez, contra la empresa "Materiales y Pavimentos Villalba", con domicilio en la calle de Pradillo Herrero, sin número, en Collado Villalba (Madrid).

Una prensa marca "Siena", para terrazo, modelo P500, con motor de 7 HP, en perfectas condiciones.

Tasada en la cantidad de 375.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Jaramillo Arnau, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.095)

Expediente número 6.054 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en la calle de Nicasio Gallego, número 5.

Una prensa hidráulica manual, marca "Inebro", modelo P-30, número 1.413.

Un taladro de pie, antiguo, sin marca.  
Un taladro igual al anterior, "Rybe".  
Una sierra metálica alternativa, "Bético-I", de 350 mm.

Un torno de 1,50 metros entre puntos "Cem".

Un cepillo o limadora "Samson L-600".  
Tasado todo ello en la cantidad de 193.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eulajio Lucíañez Viejo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.096)

Expediente número 6.186 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Heras Martín, con domicilio en la calle de Los Yébenes, número 104.

Un dormitorio de matrimonio, modelo "Molínex", de nogal, con reloj y radio incorporado cabecera de cama, completamente nuevo.

Un dormitorio de matrimonio, modelo "Molínex", de fresno, completamente nuevo.

Tasado todo ello en la cantidad de 105.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Concepción García, esposa del apremiado.

(C.—4.097)

Expediente número 6.406 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ruizba, S. A.", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 54.

Una máquina de imprimir tipo offset, de la casa "Gispert", marca "AB. Dick", modelo 350, número 307.452 A, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 375.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Esteban Aguado Moreno, director de la empresa apremiada.

(C.—4.098)

Expediente número 7.596 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hotel Sace", con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número 8.

Una lavadora industrial marca "Crolls", modelo Polimatic A-20, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una secadora industrial marca "Lafayette", con motor eléctrico de 3 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una centrifugadora industrial, sin marca visible ni número, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 405.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María del Caz Gómez, director de la empresa apremiada.

(C.—4.099)

Expediente número 8.176 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Enrique Ochaíta Morales, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 239.

Doscientos neumáticos (cubiertas) de turismo, con varias medidas, totalmente nuevas.

Tasados en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.100)

Expediente número 8.508 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jodrá, S. L.", con domicilio en la calle de Puerto de Alazores, número 8.

Una máquina de volver y pegar piel eléctrica, marca "Albek", número 408/350, en perfecto estado.

Una máquina de troquelar, eléctrica, marca "Hilow", con número 155.934, modelo 282, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 215.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Tomás Tamos Rebollado, gerente de la empresa apremiada.

(C.—4.101)

Expediente número 8.264 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Laurel-Díaz Rueda, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Antillón, número 32.

Una cafetera de dos portas normales y una de 2,5 litros, marca "La Cimballi".

Una cortadora de fiambres, de acero inoxidable.

Un molinillo de café, industrial, "Oyarzun".

Un mueble frigorífico en acero inoxidable marca "La Madrileña", con dos puertas, de unas medidas de 2 por 2 metros.

Un mueble frigorífico igual al anterior, pero éste con tres puertas.

Tasado todo ello en la cantidad de 477.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Sabibiano Gómez Serrano.

(C.—4.102)

Expediente número 9.109 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Alcalde, con domicilio en la carretera de Burgos, en el cruce de Algete, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Una caja registradora marca "Gold", eléctrica, marcando hasta 9.999,90 pesetas, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Demetrio Pérez Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.103)

Expediente número 9.405 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Asunción Rojo Ferrero, con domicilio en la calle de la Montera, número 39.

Una máquina de tricotar, eléctrica, marca "Fugarna", para género fino, de un metro de recorrido, para cuatro hilos, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Filomena Ferrero, familiar de la apremiada.

(C.—4.104)

Expediente número 9.610 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Galyarte", con domicilio en la calle de Urogallo, número 23.

Un torno marca (al parecer) "Cumbre", ya que es por características, de un metro entre puntos.

Tasado en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bonifacio Hermoso Mansilla, propietario de la empresa apremiada.

(C.—4.105)

Expediente número 9.785 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luisa de la Calle Aragoneses, con domicilio en la calle de Silva, número 11.

Una cafetera eléctrica marca "La Pavoni", de tres portas, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Un molinillo de café, eléctrico, marca "La Pavoni", en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina registradora eléctrica, marca "National", para un registro de 9.999,99 pesetas, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Dos hornos calentadores de alimentos, eléctricos, marca "AEG", modelo Micromst-600, ambos en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de asar pollos, sin marca visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una báscula colgante, marca "Berkel", para cinco kilos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una barra de bar, con unas dimensiones aproximadas de siete metros de largo, con su correspondiente frigorífico de acero inoxidable en la parte interior del mismo, en muy buen uso.

Una cámara frigorífica para helados, marca "Climair-Ocean", en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Un mostrador vitrina frigorífico para conservación de alimentos, industrial, tamaño grande, sin marca ni número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Ochenta sillas de madera con asientos de cuero.

Un horno eléctrico para asar carne, marca "Guallar".

Tasado todo ello en la cantidad de 774.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Herrero Ballesteros, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.106)

Expediente número 9.860 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Sres. de Ricardo Bayón Castro", con domicilio en la calle de Santa Juliana, número 20.

Una cámara de fermentación de calentamiento eléctrico y funcionamiento mecánico, marca "Ipsa", en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 185.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Bayón, familiar de la apremiada.

(C.—4.107)

Expediente número 11.197 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Andrés Díaz Arcos, con domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, número 9.

Dos hornos de cinta, marca "Issa", con quemadores eléctricos, modelo Jenator, en perfecto estado.

Dos amasadores automáticos, marca "Alejandro García".

Un tren automático para la elaboración de pan, marca "Prats", modelo Supermán, número 207.304, en perfecto estado.

Un tren automático para la elaboración de pan, marca "Prats", tipo A-28885, con motor de 4 HP, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 642.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.108)

Expediente número 11.230 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Luis Yera Olmedo, con domicilio en la calle de Puerto de Arlabán, número 49.

Una máquina de hacer ojales, marca "Ric", con motor acoplado de 1/4 de CV, aproximadamente, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—4.109)

Expediente número 11.299 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Molinero Naure, con domicilio en la calle de Antoñita Jiménez, número 15.

Una cortadora para piedra de mármol, sin marca ni número visible, con soporte de corredera, de 2,25 por 1,25, aproximadamente, y motor de 7 HP.

Tasada en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jacinto Corella León, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.110)

Expediente número 34.268 de 1977, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Iberica de Archivos, S. A.", con domicilio en la calle de José Antonio, número 64.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Tekne-3, de 150 espacios, número 62.541, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Pérez Calleja, empleado de la empresa apremiada.

(C.—4.111)

Expediente número 4.269 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hotel Sace", con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número 8.

Una máquina lavadora automática de 12 kilogramos.

Un secadero de ropa de 10 kilogramos de capacidad.

Una mesa auxiliar de plancha.

Una mesa auxiliar de plancha, de 1.900 por 850 por 850.

Setenta y dos pouff de 46 Ø por 38 de altura, con cinturón, tapizados en polipiel color blanco.

Cuarenta y ocho sillones sin brazos, tapizados en polipiel color blanco.

Dos sillones, modelo Londres, diseño equipo técnico MYC, con estructura desmontable fijada por tornillos Allen, madera de haya vaporizada, lacado en color seminegro, con tensores de muebles revestidos en plástico negro, capitoneado y forrado en nappel milano negro, brazos y respaldo sueltos sujeto con cordones de cuero rellenos de espuma de poliuretano y dacron/2, tapizados en nappel milano negro.

Doce modelos Londres, diseño equipo técnico MYC, a juego.

Dos modelos Londres, diseño equipo técnico MYC, a juego (1.163/3).

Cuatro elementos angulares externos, tapizados en germania color gris.

Dieciocho elementos rectos, tapizados en germania de color gris.

Tres elementos angulares internos, brazos izquierdo.

Dos elementos angulares internos, brazos derecho, tapizados en germania de color gris como el anterior.

Veinte simi-sillones tubo, tapizados en polipiel blanco.

Seis taburetes-bar tapizados en polipiel blanco.

Diez sofás tres plazas, 120 por 0,70, tapizados en polipiel blanco.

Nueve elementos rectos tapizados en germania de color gris.

Un elemento angular interior, brazo izquierdo, tapizado en germania de color gris.

Un elemento angular interior, brazo derecho, tapizado en germania de color gris.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.622.000 pesetas, siendo el depositario judicial Gáitez Bedrossian, director general de la empresa apremiada.

(C.—4.112)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de mayo de 1978, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1978.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

##### EDICTO

Proc. 986/77.—Ejec. 52/78.

##### Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Pereda Amann.—En Madrid, a 5 de abril de 1978.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido, cítese de comparecencia a las partes para la audiencia del próximo día 3 de mayo de 1978, a las diez cincuenta horas de su mañana, con la advertencia de que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo manda y firma Su Señoría.—Ante mí.

(B.—2.697)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Víctor Vivas Barrantes, contra "Diva, S. A.", en recla-

mación por despido, registrado con el número 3.286 de 1977, se ha acordado citar a "Diva, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Diva, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.705)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel F. Martínez Martínez, contra "Papepera de Villacarrillo", en reclamación por despido, registrado con el número 4.198 de 1977, se ha acordado citar a "Papepera de Villacarrillo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Papepera de Villacarrillo", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.704)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.430 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Miguel A. Bautista Hervás, contra Mario Bárcena Araujo, "Cochalet, S. L." y "Cohotel, S. L.", sobre despido, con fecha 24 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Fallo

Que declarando improcedente el despido acordado por la empresa "Cohotel, Sociedad Limitada" contra Miguel A. Bautista Hervás, debo condenarla y la condeno a que readmita al trabajo en iguales condiciones al despido y a que le abone los salarios de los días que transcurran desde el despido, 18 de noviembre último, hasta que la readmisión tenga lugar. Al notificarse esta sentencia a las partes, se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y de ser la empresa condenada la recurrente, deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente "Recursos de suplicación", abierta con el número 1.409 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y, además, con-

signar el importe de los salarios objeto de condena, incrementado en el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307 abierta con el nombre "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso. Y, finalmente, debo absolver y absolver de la demanda a los demandados Mario Bárcena Araujo y "Cochalet, Sociedad Limitada".

Y para que sirva de notificación a "Cochalet, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1978.—El Secretario, Pijar Fernández Magester.

(B.—2.247)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 376-9 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Prudencio Muñoz García y otros, contra "Comercial Técnica, S. A.", "Riarga Peninsular, S. A." e "Iviasa", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Primero. Que debo desestimar y desestimo todas y cada una de las excepciones formuladas por la demandada "Iviasa".

Segundo. Que estimando las demandas formuladas por Prudencio Muñoz García, Manuel Barradas Bernal, Cecilio Cid Gómez y Eugenio García García, en cuanto van dirigidas contra "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" y "Riarga Peninsular, S. A.", debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos acordados por la primera contra los actores, condenando a las citadas empresas, con carácter solidario, a que readmitan al trabajo a los actores, en iguales condiciones, y al abono de los salarios desde las fechas de sus despidos, 14 de enero último el señor Cid y 20 del mismo mes los demás, hasta el día en que su readmisión tenga lugar.

Tercero. Que debo absolver y absolver de las demandas a la demandada "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima" (IVIASA).

Al notificar esta sentencia a las partes se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciándolo por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación, y de ser las empresas demandadas las recurrentes deberán depositar 250 pesetas cada una de ellas en la cuenta corriente número 1.409, abierta con el nombre de recursos de suplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa y, además, si son las empresas "Comercial Técnica, S. A." y "Riarga Peninsular, S. A.", deberán consignar el importe de los salarios objeto de condena, más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307, denominada fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura de Trabajo al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a Cecilio Cid Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.895-7 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Rosa García Canelo y dos más, contra "Obesity National Center, S. A.", sobre despido, con fecha 28 de marzo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declarando improcedente los despidos acordados por la empresa "Obesity

National Center, S. A.", contra los trabajadores María de las Nieves Parral Aguilar, Osvaldo E. Lidner Rodríguez y Rosa García Canelo, debo condenar y condeno a aquella a que readmita al trabajo a los despedidos en iguales condiciones y a que les abone los salarios de los días que transcurran desde el 21 del pasado diciembre hasta el en que la readmisión se produzca. Al notificar esta sentencia a las partes se las advertirá que contra ella cabe el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la empresa la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta pesetas (250) en la cuenta corriente número 1.409 abierta con el nombre de recursos de suplicación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa y, además, consignar el importe de los salarios objeto de condena, más el 20 por 100 en la cuenta corriente número 98.307, denominada fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas del Banco de España, de esta Villa, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Obesity National Center, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1978.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—2.249)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil cincuenta y nueve del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Joaquín Villalba Marset, propietario del negocio "Bronces Villalba", contra don Pedro Tendero Mombiedro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de trescientas ochenta y cinco pesetas, de los bienes que a continuación se relacionarán, y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Tendero Fernández-Checa, hijo del demandado don Pedro Tendero Mombiedro, estando éste domiciliado en esta capital, calle de las Huertas, número dieciséis, segundo piso, siendo los bienes que salen a subasta los siguientes:

Una lámpara antigua, estilo Florentino, en hierro dorado y cristal, de ocho luces.

Una lámpara, en cristal blanco y azul, estilo Carlos IV.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.646)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de los de Madrid, en relación dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el

número setecientos treinta y tres del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Comercial e Industrial" ("Fecisa"), contra don Miguel Gil García, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que son los siguientes:

Piso cuarto, letra D, de la casa número veintiséis de la calle Alpujarras, polígono "Parque Nuevo", de Zarzauquemada, en Leganés, mide sesenta y nueve metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terrenos no edificables; izquierda, con la vivienda letra C, de igual piso, y frente, con rellanos de acceso, caja de escalera y con los vientos de terrenos no edificables. Le corresponde el cincuenta y seis por ciento en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.449, 453 de Leganés, folio 67, finca 32.900, su valor es de un millón quinientas cincuenta y un mil ochocientas sesenta y seis pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el rematante acepta la titulación de los bienes, sin exigir otra titulación que esta duplicada por certificaciones, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado las certificaciones y cargas de las mismas.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.649)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número quinientos veintiséis del año mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra doña Rosario Parrilla García y don Manuel Arias Valín, vecinos de Madrid, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Primero

Una caja registradora marca "National", eléctrica, antigua.

Segundo

Dos básculas marca "Letterar", de la casa "Ygarra", de cinco kilos de fuerza cada una, a ocho mil pesetas unidad.

Tasado todo ello en veintitrés mil pesetas (23.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.682)

**Juzgados Municipales**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y uno del

año mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Roberto Asseraf, don Nessin Gastón Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Hortenzio, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Alberto del Pozo Pardo, sobre resolución de contrato del primer quinto G de la casa número dos de la Segunda Transversal a General Mola, hoy calle de Costa Rica, número ocho, se cita a don Alberto del Pozo Pardo a fin de que el día veintisiete del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso, segundo, a prestar confesión judicial.

Caso de no comparecer a esta primera citación, se le cita, también, por segunda vez, con el apercibimiento de que de no comparecer podrá ser declarado confeso en el contenido del pliego de posiciones, el día veintiocho del actual, y hora de las doce de su mañana.

Y para que sirva de primera y segunda citación, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.681)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.414 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones por agresión, y en las que aparece como denunciante Alberto José Martínez Romero, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.519)

(B.—2.342)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.693 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciado Julián Villar Reula, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.520)

(B.—2.343)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Tomás Moreno Carrillo, que nació en Málaga el 23 de julio de 1941, hijo de Tomás y de Ana, soltero, mariner, con domicilio últimamente en Mancebos, núm. 12, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de mayo y su hora de las doce y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar juicio de faltas núm. 256 de 1978, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.304)